()FICIAL CIACETA

Año XXII

PANAMÁ, 27 DE NOVIEMBRE DE 1925

<u>Número</u> 4767

PODER EJECUTIVO

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial

Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 33—Casa particular: Caile 54, N9 42.

Secretario de Relaciones Exteriores

HORACIO F. ALFARO

espacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenda, Central.—Casa particular: Plaza Amador, N9 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Cosa particular: Ave-nida Central, N9 23.

Secretario de Instrucción Pública

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despactio Oficial: Edificio de Corr-os y Telégra-fos, tercer pise, Avenda Central, Plaza de la In-dependencia —Casa particular: Calle 28, N9 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas

TOMAS GABRIEL DUQUE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, terce piso: Avenida Central.—Casa particular: Aveni da Sar. Nº s.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 203 de 1925, de 20 de No-

Oficias de Registro de la Permana

Relaciba de los documentes presentados al

Reinchin de los documentos presentados di Diario de la trificina do Hegiero de in Propinifari, preson insertipción, en el día 19 de Navientos de 1981, en el día 19 de Navientos de 1981, en el día 19 de Navientos de 1981, en el día 27 de Navientos de 1991, en el día 27 de Navientos de 1991, en el día 28 de Navientos de 1991, en el día 29 de Navientos de 1991, en el día 20 de Navientos de 1991, en el día 20 de Navientos de Registros de 1991, en el día 20 de 1991, en el día en el día en el día

Proviettada nora en inserigeren, en et de 21 de Noviembre de 1/75 :

PROVINCIA DE PANAMA

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA

PROVINCIA DE COCLÉ

DISTRICT. DE PENGNOME.

Acta de la visita practicada por et sedor Golegiador de la Provincia de Cocié di Caustel de la Quinta Sección de la Polichi Nacional de Ponomonië, el dia de de

eta Nacional de Patiennamo.
Julio de 1-25.
Acta de la visita amenticula per el señor
Gobes na fur de la crovincia de Cuc é a la
Tesarería Nautoria de Patienamo. el dia
7 de Agosto de 1945.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 203 DE 1925

(DE 20 DE NOVIEMBRE) bre honores a la memoria del señor Cástor Ca-

El Presidente de la República.

enguso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que acaba de fallecer en esta ciudad el señor Castor Carranza;

Que el extinto ejercia en el momen to de su muerte el cargo de Goberna dor titular de la Provincia de Darlén, paesto que desempeñaba con lucidez y a satisfacción de sus superiores;

Que es deber del Gobierno honras la memoria de sus buenos servidores.

DECRETA:

Artículo 1º Se lamenta la muerte del señor Castor Carranza.

Artículo 29 Los gastos que ocasionen los funerales del extinto serán por cuenta de la Nación y la bandera naclonal será izada a media asta en los edificios publicos por tres días en se fial de duelo.

Artículo 3º Les empleados públi cos de la Provincia de Darién llavarán lluto por ignel tármine

luto por igual término. Copia de este Decreto los familiares del difun Copia de este Decreto se en da á a los familiares del difunto con nota de estilo.

Comuniquese y publiquese en la GA

CETA OFICIAL en columnas entidadas.

Dado en Panamá, a los veinte días de mes de Noviembre de mil nove cientos veinticinco

R CHIARL

El Secretario de Gobierno y Justi cla,

DECRETO NUMERO 205 DE 1925 (DE 20 DE NOVIEMBRE)

por el cual se convoca a elecciones de Concejale

en uso de sus facu tade, legales, y

por el cual se convoin a elecciones de Concediais en el Distrito de Nata.

El Presidente de la República,
en uso de sus facu ta les lega es, y

CONSIDERIANDO:

Que segán inforcies suministracio:
a este Despacho por el Arcade de Nata
ta el Conejo de ses Manti-loto sina
ta el rejuncio de las intereses comunaless:

Que según esos mismos informes
so a quedan en sus puestos, háblices
para ejercer el cargo, dos Concejales
para ejercer el cargo, dos Concejales
tas supientes para que la cor poración
de que hacen faita dos principales y la
tas supientes para que la cor poración
de que según precudentes establecido:

Que según precudentes establecido:

Que segúo precedentes establecidos. Que segúo precedentes establecidos funciados en la Constitución y las le yes, en casos cono el presente el fordire Ejecutivo ha lixuado a electiones para provier las plazas de Concejales

DECRETA:

Artículo único. Se convoca a elec-ciones en el Distrito de Natá para elegir dos Concelales principales y dos supientes; y se señala el primer do-mingo de Dictembre del corriente año para que estas elecciones tençan lu gar.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte dias de Noviembre de mil no-vecientos veinticinco.

El Secretario de Gobierno y Justi

CARLOS L. LÓPEZ.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

los documentos presentados al Diario de la Cricina de Registro de la Propiedad, para su ins-cripción, en el día 19 de Noviembre de 1925.

de les documentos presentados al Diario de la Cheina de Rechistro de la Propiedad, para sa inscripción en el día 19 de Noviembre de 1925.

As. 2081. Telegrama del Juez Primero del Circuito de Coclé de fecha 27 del mes pasado, en el cual comunica que a petición de Pernaudo Robles se in día inse pasado, en el cual comunica que a petición de Pernaudo Robles se in día indica Nº 246, Sec. de Herrera, de proposado en bargo sobre la sexta parte día la finca Nº 246, Sec. de Herrera, de proposado en de David Robles.

As. 2082. Escritara 1100 de esta fecicia, de la Notaria Primera, por la cual día su propiedad, ubicadas en esta ciudad y la hecho unas mejoras.

As. 2083. Estró anteriormente.

As. 2084. Adiciona el asiento anterior.

As. 2085. Buttó anteriormente.

As. 2086. Copia de la difigencia de fianza corogada en el Jargado Sigundo de Creato de Los Suntas, por la cual Congardo Barrellor constituye hipotena a fianza do para guantizar lo esta cualcal de Condato de Los Suntas, por la cual constituye hipotena a fianza do para guantizar lo esta cualcal de Constituto per partiendo en la mandián para guantizar lo esta cualcal día de la suce información de Jorda Adarda Avala, abilicata en el Bista tundo de Balbaa.

As. 2087. Escritura 21 de 5 de Febrera de 1920. de la Notaria de Codón, por la cual a sobre divolón de hecas de la cara fen de 1920. de la Notaria de base de la cara fen de 1920. de la Notaria de Codón, por la cual se producida de Suntado de hecas de la cara fen de 1920. de la Notaria de Codón, por la cual se producida de la cara la de la suce información de la companio de la companio de la companio de la Notaria de Codón, por la cual se producida de la companio de la compani

propue-ta per Andrea Gonzalez courra la fissionestió de Janes F. Dechau.

As. 2091. Feutó enteriormente.

As. 2092. Telegrama de esta facha, de periode de la commune que a petición qui, en el cual commune, que a petición de Circuito de Corretto de Circuito de Corretto de Circuito de Corretto de Circuito de Corretto de Peix Abadia A les la distreta o embargo sobre um finos de propiedad de la cual ma Sugar Co 2.

Is. 2093. Escritura 1103 de esta facilidad de la cual de Novalidad de l

Panamá, Noviembre 19 de 1925.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 20 de Noviembre de 1925.

Escritura 411 de 27 del mes pasado, de la Notaría de Colón, por la cual M. C. T. Biairon, confiere poder a Harmodio Arias y Julio J. Fabrega.

As 2096. Oficio 609 de 25 de Junio de 1923, del Juez 1º del Circuito de 8003 del Toro, en que comunica que se ha declarado cancelada la hipoteca constituída por Georgina Edward a favor de la eucosión de Benjamín B. Bradley.

As. 2097. Oficio 1152 de 12 de los corrientes, del Juez 1º del Circuito de Bocas del Toro, en el cual ordena cancasar la bipoteca constituída por José W. Barranco R., a favor de Austin J. Leivin, para responder por las costas de un juiccio.

RELACION

da los documentos presentados al Diario de la helina de Registro de la Propiedad, para su ins Egipción, en el día 31 de Noviembre de 1925.

Illa 2110 Entró anteriormente

As. 2111 Escritura 88 de 26 de Di-clembre d. 1923, de la Notaria de Vera-guas, por la cual N. J. Hill Jr. vende a José R. Wandchake un lote de terreno bleado en el Distrito de Santiago.

As. 2112 Escritura 28. de 27 de Mar mo de este año, de la Notaria de Vera-guna, por la cual la Nación vende a Ma-rum Romero un lote de terreno ubicado um el Distrito de Santiago.

As, 2113. Escritura 1068, de 7 de los confientes, de la Notaría 1ª, por la cual Pedro Campagnani vende a Ferrircio Bar-lloll parte de una finca ubicada eu Colón.

As. 2114. Escritura 807, de esta fe-com de la Notaria 2ª, por la cual Virgi mán Albarracín concede un préstamo adi-como a Rita Marine.

As. 2115. Escritura 802, de ayer de la Motaría 29, por la cual se protecoliza ed titulo de propiedad de una fuca ubi gada en esta ciudad y expedido a favor do Mónica Monaga,

As. 2116. Escritura 805, de ayer, de la Motaría 24, por la cual se protocolizau dos actas de la «Sociedad Italiana de Se-medicencla».

As. 2117. Escritura 804, de ayer, de la Metaría 29, por la cual se protocolizan llos estatutos de la Asociación denomina-da ©Cossejeros de los Caballeros de Co-lida, Panamá-Balboa número 1371».

Ms. 2118. Rscritura 113, de 27 de OcImphre de este afio, de la Notaría de Los
Implos, por la cual Sautos Cárdenas consImpre hipoteca a favor de la Nación soImpre una funca ubicada en el Distrito de
Lam Tablas, para responder por la excar
Implication de Sebascián y Avelino González

An 2119. Oficio 989, de 12 de los commentes, del Ju-z 1º de este Circuito en manar conunica que se ha decretado manar posóre la parte que le corresponden y Carlos de la Carlo anda en Chiriquí.

An. 2120. Escritura 329, de 6 de los conferentes de la Notaría de Chiriquí, por a mai José Lorenzo de Obaldía vende a Macíon parte de una finca ubicada en Distrito de David,

As 2121. Escritura 1105, de ayer, de la Motaria 13, por la cual Esteban Cer-melii vende a Ameglio Hermanos» una dama ubicala en es a ciudad y éstos cons-damen hipoteca a favor del vendedor mater la misma fuca.

An 2122. Escritura 803, de esta fecha de la Notaría 28, por la cual Tenaura Pellarela de González constituye hipoteca 6 fawor de la American Trate Dev. Company, sobre una finca ubicada en esta mindiad.

Panamá, Noviembre 21 de 1925 IIII Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

PROVINCIA DE PANAMA COMERNACION DE LA PROVINCIA

MESOLUCION NUMERO 151

hppública de Panamá.—Gobernacion de la Provincia.—Res lución núme-ro 151.—Pausma. 23 de Noviembre de 1925.

Em la barde del diez y siète de los corrientes ocurrió un accidente automordistico entre el camón maneja lo por Abel Martinez (P. Jeacanimero 2213 del Martinez (P. Jeacanimero 2213 del Martinez (P. Jeacanimero 2213 del Martinez Compasajeros confinados por Manuel S. del Vasto (Placa número 2302, liden). El atende de les Distritos herinas las myeriganciones de rigor, de dido el caso por medio de la ressolución número TILLI dels misma fecha, cuya parte daspositiva dice:

eEn aférito de las presentes con-adderaciones el sasorito Alcalde, al-ministrado justicia en nombre de la Empública y por anteridad de la ley, DMCLARA que Abel Martínez no es responsatie de accidente de trático del que salló dalado el Butek con la placa 2243 M. P., (sic) y que se de

cide por medio de esta resolución .-Cópiese, nosifiquese y archivese.— El Alcalde, MARIO GALINDO. - El Secretario, José Angel Casis».

Inconforme del Vasto con tal deci Inconforme del Vasto con tal decisión, apeló en al momento de ser notificado, y el Alcalde, a pesar de no ser admisible ese recurso al tenor de lo dispuesto en los artícules 3º del Dacreto Ejecutivo número 71 de 1925 y 1115 del Cótigo Administrativo, reformado por el 8º de la Ley 55 de 1919, concedió la apelación y en tal virtud ha enviado a la Gobernación el proceso

Lo dicho en el párrafo antarior bas Lo dicho en el párrafo antarior bas ta para concluír que este Despacho carece de jurisdicción para aprehender el conccimiento del negocio. Si se tra tara al menos de una resolución en que no se impustera algunas de las penas de qua había el citado artículo 1715, pero en cambio se condenara al pago de daños o perjuticios, o de una sola de estas dos clases de indemnizasola de estas des clases de indemniza-ciones, por suma cualquiera, entonces si se pudiera onocer de la apelación, aunque solamente para valorar mejor tales daños y perjuictos, caso de que ello procediera, de conformidad con la Resolución número 6 de 12 de Rinero de 1920, Ramo de Gobierno y Justicia. Mas como tampoco éste es el asunto, la Gobernación se abstreme de apre-hender el conocimiento de este nego-cio y ordena devolverio a la oficina de origen.

Registrese y cûmplase.

El Gobernador.

ARCHIBALDO E. BOYD. El Secretario.

Juan Paster Paredes.

PROVINCIA DE COCLE

DISTRITO DE PENONOME

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Coclé al Cuartel de la Quinta Sección de la Policía Nacional de Penonomé. el día 29 de Julio de 1925.

Al Cuartel de la Quinta Sección de Policia Nacional de Penonomé, a los velntinueve días del mes de Julio de mil novecientos venticinco, se presentó el señor Gobernador de la Provincia de Cocié, asociado del infrascrito Secretario con el fin de pasar visita oticial.

crito Secretario con el fin de pasar visita oticial.

El señor Capitán Jefe puso de ma niflesto la lista que compone el personal de la Seción, el cual está formado asi: 1 Capitán Jefe. 1 Teniente 2º Jafe. 3 Subtenientes efectivos, 2 Subtenientes asimilados. 1 practicante, 1 ordenanza, 15 Agentes de Infanteria y 2º Agentes de caballeria. El personal espresado está distributo para los efectivos del servicio en la siguiente forma: en esta cabecera ciudad, el Capitán Jefe. el Teniente 2º Jefe. 1 Subteniente efectivo y los dos estimitados, el ordedanza, el practicante y 16 Agentes, de los cuales 10 son de Infanteria y 6 de caballeria, encontrándese actualmente enfermos 2 de Infanteria y 1 de caballeria. 1 de caballeria en consisión; en la cabocera del Corregimiento de Rt. Grande 1 Agente Leinfanteria y 1 de caballeria En el Distrito de aguaduce 7 Agen testos en la cudad; caballeria en el Corregimiento de El Robie; 1 de infanteria y 1 de caballeria en el Corregimiento de El Robie; 1 de infanteria en el Corregimiento de El Robie; 1 de infanteria en el Corregimento de El Distrito de Natal 1 Subteniente efectivo que actualmente se encuentra en el Hospital Santo Tomás y 3 Agentes de caballeria. 2 en la cabrera y 1 en el Hospital Santo Tomás y 3 Agentes de caballeria, 2 en la cabrera y 1 en el Hospital Santo Tomás y 3 Agentes de caballeria a situada caucetra y 2 en Rio Hist. Rei Distrito de La Pintada En esta Jefatura se lievan los sirvenen en caltudad caucetra y 2 en Rio Hart. En el Distrito de caballeria y 1 de caballeria también en el Distrito de La Pintada En esta Jefatura se lievan los sirvenen caltudad caucetra y 2 en Rio Hart. En el Distrito de caballeria y 1 de caballeria también en el Distrito de La Pintada En esta Jefatura se lievan los sirvenen caltudad caucetra y 2 en Rio Hart. En esta Jefatura se lievan los sirvenen caltudad caucetra y 2 en Rio Hart. En esta Jefatura se lievan los sirvenen caltudad caucetra y 2 en Rio Hart. En esta Jefatura se lievan los sirvenen caltudad caucetra y 2 en Rio Hart. En esta Jef

En esta Jefatura se lievan los si-guientes iltros : libro de actas y ba las de personal, I iltro de inventarios dei material distribundo en el perso-nal, y I de registro de cuentas coutra e Tesoro Nacional, cuyo valor corres pondiente a lo transcurri lo del año es de B. 142.20, I libro de record de con-

ducta del personal. I libro de registro de licencias soncedidas a los miembros del Guergo, 1 de registro de miembros enfermos, 1 de órdenes seccionales, 1 de registro de comisiones, 1 de lista del personal, 1 de recibo de correspondenda, 1 de partes de los Oficiales de Guardia, 1 de registro de detenciones.

La Sección cuenta con el siguiente armamento: 21 carabinas, calbre 19 marca U, S Springfield Armory, con 400 cápsulas de dotación de lo cual hay distribuido entre el personal de caballeria 20 carabinas y 200 cápsulas y como reserva lo restante: 40 revól vars Colt calibre 33 con capacidad para 6 tiros y 200 cápsulas distribuidos en totalidad entre el personal.

El señor Capitán hizo presente que una de las pesebreras a servicio de la caballería debe ser reparada por encontrarse en pésimo estado, lo mis mo que el piso del Cuartel y celdas, y repello de las paredes; que se haco necesario la coloca-ión de las correspondientes tapaderas de los excusados, para lo cual hace inflacciones a me nudo a los empleados del Departa mento de Uncitarlasis; y el suralnistro de dos estantes cónodos para el archive, útiles y medicinas.

En constancia se extlende y firma la presente diligencia.

El Gobernador.

C. GEORGE N.

El Capitán Jefe,

L. ROBLES.

El Agente Secretario

JUAN B. ROSAS.

El Secretario de la Gobernación.

J. B. Quirós.

AUTA

de la visita practicada por el señor. Coberr de la Provincia de Coclé a la Oficina de la Tesore-ría Municipal de Penonomé el día 7 de Agosto de 1925.

A la Tesorería Municipal de Penono-mé, a los siete dias del mes de Agosto de mil novecientos veintícinco, se pre-sentó el s.fior Gobernador de la Provin-cia de Cocié acompañado del infra-crito Secretario con el fin de pasar visita oficial.

Se procedió al acto con el examen del Libro de Caja, del cual se obtuvo el si guiente resultado a contar del mes de Agosto de 1924 en que se practicó la úl-tima visita hasta la fecha:

Ingresos en Agosto de 1924..B. 253.75

Egresos en este mes	251.87
Saldo para SeptiembreB	
Ingresos en Septiembre	283.80
SumanB.	285.68
Egresos en este mes	269.18
Saldo para OctubreB.	16.50
Ingresos en Octubre	317.15
SumaB.	333 65
Rgresos en este mes	319.36
Saldo para NoviembreB.	14.29
Ingresos en Noviembre	287.85
Suma B.	301.84
Egresos en este mes	300.50
Saldo para Diciembre B.	1.34
Ingresos en Diciembre	348.20
Suma B.	349.54
Egresos en el mes	348.20
Saldo para 1925Br	1.34
Ingresos en Enero de 1925	342.55
Suma B.	343.89
Egresos en este mes	252.40
Saldo para Febrero	91.49
Ingresos en este nies	358.00
SumaB.	449.49

Egresos en este mes	277.20
Saldo para MarzoI	3. 172.29
Ingresos en Marzo	353.25
SumaE	525.54
Egresos en este mes	235.50
Saldo para Abril B	, 290.04
Ingresos en Abril	312.55
SumaB	602.59
Egresos en este mes	230.05
Saido para MayoB	. 372.54
Ingresos en Mayo	391.10
SumaB	. 763.64
Egresos en este mes	328.72
Saldo para JunioB.	434.92
Ingresos en Junio	350 00
Suma B.	784.92
Egresos en este mes	313.90
Saldo para JulioB	471.02
Ingresos en Julio	353.60
SumaB.	S24.62
Egresos	257.65
Saldo para AgostoB.	566.97
E: cual se encuentra representa-	do así:
En nóminas que representan el del señor Tesorero, debid inente zadas, correspondiente a los me Marzo a Ju-io de este año y variatas de particulares	legali- ses de cuen-

En efectivo...... 375.83 Suma igual B. 566.97 Los empleados municipales munifestó el empieado visitado están pagades hasta el mes de Julio próximo pasado, y exhibió las constancies de que sus caentas han sido aprobades definitivamente hasta el mes de Marzo de este año y provisionalmente por el Honorable Consejo hasta Junio, habien to enviado ya disha Corrección.

dicha Corporación las correspondientes a

1

ŧ

Observó el señor Gobernador las exi-Observó el señor Gobernador las exiguas sumas cobradas durante el tiempo transcurrido en el presente nã, por algunos impuestos taies como los de sercuatas y bailes, buthoneros, introducción de piedra, arena y leña etc., e interrogó al señor Tesorero sobre este particular, quien expuso que la causa pri nordial sobre lo anatudo, es la faita de vigilancia y cooperación de la Palucia para lacer efectivas esas rentas, habientose dado el caro en distintas acastones que el señor Alcaide la autorizado las serenatas y bailes sin haber satisfecho los inveresados los impuestos respectivos.

los impuestos respectivos.

El señor Gobernador manifestó al empleado visitado que juzga que co más actividad de su parte podra conseguir la mayor efectividad de las rentas a él encomendadas para su cobro, haci ndo uso de todos los medios legale-, ofreciendode de su parte stender a cua qui r solicitud que el señor Tesorero tenga a bien hacerie, dentro del radio de sus facultades para conseguir el objeto deseato.

para conseguir el objeto deseato.

De la contribución de los Caminos el señor Tesorero ha cobrado únicamente del año de 1924, la surta de B 182.00 según se pudo constar del talonario respectivo, de lo cual hay que dedudir B. 12.52 pagados por este empirado al señor finnique Quidos, ex Terotero Monicipal que corresponde al 2% de ley que le correspondia por lo cortrado de este impuesto en el año de 19.3, sendo pues la existencia actual de B. 116.84 después de deductito el porcentaje del señor Tesorero.

Del actual año no se ha cobrado un Del actual año no se ha cobrado un so-lo centavo, manifestando el señor Teso-rero que obedece a la faita de talonarios, siendo a causa de lo mismo el no falber-se terminado de cobrar dichi, comi-ción concerniente al año de 1924; que ya ha encargado a Panama denos taiona-rios, y se le ha avisado les serán envia-dos en esta semana.

Respecto a este impuesto el señor Go bernador excitó al empleado veita lo, pa-ra que despliegue mayor interés a fin de conseguir que entre a la Caja la mayor

muns posible, pues son muchas las me-pras materisles que deben emprenderso nn el Distrito, en las cuales puede inver-ne el producto de esta renta.

le el producto de esta renta.

Según ley está a cargo del señor Tesotero el cobro de las instalaciones partitulares de agua del acueducto y el servitio mensual de las mismas, de esto ha
depositado el señor Tesorero en la Agentia del Banco en esta ciudad la suma de
B. 210.61 a que asciende lo producido en
doncepto de dicha renta a cortar de Ene
to a Julio de este año, deducido ya el
porcentaje del señor Tesorero que se le
la asignado por la Junta respectiva.
Contra la suma indicada ha girado este
impleado por B. 204.90 como sueldo del
mipleado encargado del acu-ducto y
utros gastos relacionados con el mismo.

La oficina está dotada de los fitiles de

La oficina está dotada de los útiles de secritorio y demás efectos necesarios pa-m su perfecto funcionamiento.

En constancia se extiende y firma la

El Gobernador

C. GRORGE N

El Tesorero.

D. HERRERA.

El Secretario de la Gobernación,

J. B. Quiros.

AVISOS OFICIALES

RERMANENTE

Los documentos publicados en la Ga ETA OFICIAL se considerarán oficial-mente comunicados para los efectos le-ales y del servicio. El Subsecretario de Gobierno y justi-

LEO. GONZALEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secre-mría de Hacienda y Tesoro se aceptau miscripciones a la Gaceta Oficial, así:

Por un año..... B/ 6.00 ,, seis meses..... 3.00 tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a lima suscritores el día de la salida

Eu la misma Oficina estén a la verta la siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias imbre Registro Público. a B/0.25 el ejem-imar

Las Leyes de 1916 a 1917, y 1918 a 1919 B/ 1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920, a B.U. 25 el ejemplar

Los Códigos Nacionales, así: Civil Pe mil y de Minas, Judicial, Fiscal y Admi mistrativo a B/ 2.59 el ejemplar empasta mdo, y a B/ 1.50 a la rústica.

IULIO OUITANO. tefe de la Sección de Ingresos

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Teso miria de Hacienda y Tesoro, se halla a la winta, al precio de E/ 2.00, el folleto que mintiene rodas las disposiciones sobre mintiene iodas las Merras Nacionales.

> JULIO QUIJANO, Jefe de la Sección de Ingresa

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que les nómi mas o cuentas que se traigan al Despacho man ordenar el pago, no serán recibidas dano en las boras de la mañana de cada da, y la entrega de las mismas se hará m las horas de la tarde del día siguien m, o se devolverán con las objeciones del mos si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tespro,

EUSEBIO A. MORALES.

AVISO OFICIAL

República de Panamá. --Secretaría de Ha-cienda y Tesoro. --Panamá, Febrero II de 1925.

Se pone en conocimiento del público que a partir de la fecha, las horas de despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, son las siguientes:

De 8 a. m a 12 m.: y

De 2 p. m. a 4 p. m

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, J. J. MÉNDEZ.

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro. -Di-rección General del Catastro.

Eu cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º parágrafo 3º del Decreto número 24 de 20 de Abril del presente año, el suscrito Director General del Cael artículo 4º parágrafo 3º del Decreto número 24 de 20 de Abril del presente año, el suscrito Director General del Catastro anuncia al público que en esta fe cha se ha repartido al señor Juez Ejecutor de la Provincia de Colón, las listas impresas correspondientes a los Distritos de Colón, Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel, de los propietarios que figuran como deudores al Pisco Nacional por el Impuesto sobre Imuebles (años de 1921 a 1924) sobre propiedades ubicadas en esos distritos, y notifica asimismo y por este medio a todos los en ellas gravados, que se les concede un término improrrogable de cuarenta y cinco dias a partir de esta fecha, para presentar reclamos contra las calificaciones contenias en las mencionadas listas, o para solicitar la corrección de errores en nombres, cifras o medidas. Estos reclamos debersa hacerse de acuerdo con lo estipulado en el referido Artículo 4º del Decreto mencionado.

Panamá, Octubre 1º de 1925.

Panamá, Octubre 1º de 1925.

JUAN BRIN IR. Director General de Catastros.

EDICTOS

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Penonomé, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Nadal Sil-va, se halla depositada una vaca parida de ternero macho, color n. gro ambos, cola blanca, marcada la vaca con este bierro

a

la que fue denunciada ante este Despa-cho por el señor Sixto Núñez, vecino del lugar de Pueto Gago, manifestando que dicho animal hace más de tres años se encuentra vagando por los llanos del «Barrigón», sin dueño conocido

En cumplimiento de lo que dispone rtículo 1601 del Código Administrativo artículo 1601 del Código Administrativo, se fija aviso en lugar público de esta Alcaidia, y copia del mismo se envía a la Secretaria de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OPICIAL, por el término de 30 días. Si venendo el término fijado no se presenta reclamo alguno, se remistará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Dado en Penonomé, a los once dias del les de Octubre de mil novecientos veinmes de

El Alcalde

ELDIBERTO CARLES.

R! Secretario,

L. Hernández F.

EDIÇTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá,

Por metito dei presente e libbo empla-za al señor Harold James Long para que dentro del término de treinta días abbies a contar de la ditima publica ción de este edicto, c mparezca por si o por medlo de apoderado a estar a derecho en el juicto de divordo que contra él ha promovido la señora Jua-

na Arancibla y a justificar su ausen-

Dado en Panamá, a los doce días del mes de Noviembre de mil nove-cientos veinticinco.

El Juez.

DARIO VALLARINO.

El Secretario,

Edwin Chandeck

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Punamá,

Por medio del presente empiaza al señor John Kirk Gallaher, para que dentro del término de treinta días hábiles a contar de la última pub leación de este edicto, comparezca por si o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le sigue Alla de D. Assia en éste Despacho y a justificar su ausencia.

Dado en Panavá, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

Ri Juez,

DARÍO VALLARINO.

Por el Secretario.

J. Aristides Izaza, Oficial Mayor.

6 vs....5

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Dis-trito de Boquete, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Enrique Vás-quez vecino de esta cab-cera ha sido de positado como bien mostrenco un torete de dos años de edad poco más o menos color arará con unas manchas blancas en la barriga, exchi-blanco marcado a fuego con un borrón.

Este animal ha sido denunciado por el señor Eulalio Gaián como bien vacante; por hacer como d s meses de estar pas-tando en su potrero denominado ellajo Caldera; de esta jurisdicción sin conocer-le dueño alguno.

Para conceimiento del público se fija el presente aviso por el término de 30 días al tenor de lo preceptuado en los ar-tículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

Dentro del término fijado podrá pre-sentarse ha hacer valer sus derechos to-do aquel que crea tenerlos.

Copia del presente aviso será enviado a la Secretaria de Goberno para su pu blicac ón en la Gaceta Oficial.

Bonnete, Octubre 6 de 1925.

El Alcalde

MARTÍN RIVERA.

El Secretario,

José Santos Guevara.

30 vs 3

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Cañazas.

Al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan Evange-lista Rodrigaez, se encuentra depositado un caballo colorado como de diez años de edal, tiene los ojos biancos, y como ferretes, tiene los siguientes:

•//> en la paleta izquierda, en la cadera del mismo i do «B C», y un poquito aba-jo de este último «K».

Esta caballo tiene, poco más o menos, sels meses de esta vagardo por el lugar de Las Guacas, de esta Distrito, sun due-ño curocido.

Per tanto, y para dar cumplimiento a lo estantido en el articulo 1601 del Có H-go è limitistrativo, se fija el presente aviso en lugar público, y se caria copia al señor Secretacio de Gobierno y Opia al señor Secretacio de Gobierno y Opia para su publicación en la Gacera Opr-

CIAL por el término de treinta días, a partir de la fecha; todo el que se considere con derecho sobre el animal, debe hacerlo valer en el tiempo ya estipulado, y de no presentarse undie, se rematará en almoneda pública por el Tesorero Municipal

Cañazas, Octubre 31 de 1925.

El Alcalde,

M. ARROCHA GRAELL.

El Secretario,

Juan Brea Jr.

30 vs. -- 7

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de David. HACE SABER:

Que en poder del señor Abel Cómez se hau depositado, una yegua colorada como de seis o siete años de edad marcada con este ferrete (CO); un potro colorado de noa mancha blanca en la frente, como de tres o cuatro años; una potranca colorada como de año y medio, y un potrillo bayo como de seis meses; estos filtimos sin marca alguna.

En cumplimiento del artículo 1601 del En cumplimiento del sirtículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presen-te aviso en el lugar de costumbre de es-ta Alcaldia y copia del mismo se envis-a la Sicretaría de Gobierno y Justicia pa-ra que se haga publicar en la GACETA OFICIAL.

Si passdos treinta días no se hace nin-gún reclamo, estos animales serán rema-tados por el Tesorero Municipal del Dis-trito, de conformidad con la Ley.

David, 1º de Octubre de 1925.

N. DRIGADO J. Alcalde Municipal de David.

> C. Arauz Jr. Secretario.

30 vs.--16

AVISO

El suscrito Alca'de Municipal del Distrito de San Lorenzo,

HACE SABER:

Que en poder del seño. Pablo marrías Cortés, se encuentra depositado un novillo de segunda clase, orejano, mostrenco, de color amarillo encendido y colibianco, el cusi ha sido denunciado como tal; por el señor Marciano Acosta ante este Despacho.

El animal en referencia, ce encontraba pastando desde el mes de Abril del pre-sent-año, en el lugar del «Veladero» en las sabausa de «Hato o Sitio de San Juan» sin dueño conocido.

En cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija en lugares públicos, en lo más concurrido de esta localidad y en esta Oscina, el presenta aviso por el térnito de treinta (30) días, dentro del cual podrá presentarse al Despacho a hacer valer sus derechos el que así lo crea.

El valor del novillo en cuestión, es de treinta y cinco pesos plata panameña.

Copia de este aviso será enviada por conducto del señor Gobernador de la Provincia al señor Secretario de Gobier-no y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Horconcitos, Septlembre 1º de 1925,

El Alcalde; ANTONIO CUEVAS JR. El Secretario.

Santiago C.

30 vs.--17

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Ocit.

Al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Jorge Berbey

S., de esta vecindad, se encuentra de-positado un caballo mero-salpicado, pe-queño, marcado a fuego así;

en la pulpa izquierda. Dicho animal se eucontraba vagando en el caserío de Rin-cón Grande, de esta jurisdicción, desde hace más de un año sin dueño conocido.

hace más de un año sin dueño conocido.

El referido animal ha sido denunciado por el depositario en este Despacho, como bien vacante (artículo 1600 del Código Admisirativo) y para dar umplimiento a lo que ordena el artículo 1601 del mismo Código, se fija este aviso en lugar rábilco de esta Oficina y en los más concurridos de esta Cabecera, y se envía copia al seño Secretario de Goblerno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL por treinta días, para que el que se crea con derecho lo haga valer; vencido este término, será vendido en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Oct. Octubre 6 de 1925.

Oca, Octubre 6 de 1925.

El Alcalde.

ARISTÓBULO VILLARREAL C

El Secretario,

M. Echeverria.

30 vs. -17

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipaifdel Distri-to de Aguadulce, a quienes interese,

HACE SABER:

Que en poder del señor Nicanor Casti llo, de esta vecindad se encuentra en calidad de depósito un novillo amarila-pintado, como de cuatro (4) eños de edad aproximadamente con las siguientes marcas de sauge: un golpe debajo de la ore ja derecha y rabisexenta por encima en la baquierda, horqueta por debajo y por ersema. Presenta actimás las marcas de fuego que enseguida se diseñan; en el vacio baquierdo y en el acat del mismo lado, AP, Q en el costillar del lado tiere-to. El licho arimal tiene apreximadamente tres años de vagar per el lugar demoumado ePolonias de esta comprensión sin dueño conocido. sin dueño conocido.

Para que todo aquel que crea tener de-recho sobre el expresado arimal preseu-te su reclamo cor-tepondiente, se fija este edicto en ingar visible da I bespecho y eu los mas visitados de esta goblación, por el términe de treinta das labiles.

Copa del mismo edicto será enviado al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la Gacera Oriena, cumplendo así lo que establece el art. 1435 del Código Indicial.

Aguadolce, Octubre 14 de 1925.

RICAULTE ROBLES Alcolde

José de la C. de León ha.

Secretario.

30 vs.-17

HDICTO

El suscrito Attestde Municipal del Dis trite, at publice,

HACE SHREET

Que en poder del reflor alejandro Ries, vecino de este Distrito se commentra dispositado un cabillo more como de carco años de eda que se recutaran persona con el lugar de San Carco, a um carco de su propedent desde hace cumo carco de meses sir que se septembre que de la serio deseño, marcado a fuez este periodo a fuez en deseño, marcado a fuez este periodo a fuez en deseño, marcado a fuez este de la serio de ferretest uno van fa materia a fuez este de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del company

En camplimicare a cica ser A).

En camplimicare a le que haponen el articulo 1860 y 1591, de. Chirpe Articulo 1860 y 1591, de. Chirpe Articulo Costumbre de esta Actorio el hagarda costumbre de esta Actorio y especial misson de crema a la recretoria de Gobierro y Justico pero a poblecardo in la GACETA (FERMAL), el termando en la GACETA (FERMAL) el termando de termin dins. S'escolino e trolir eljado ne se presentan a relemante, se remana de modifica subassa por el Tesaresto Municipal.

David, Octubre ocho de mil novecien-tos veintícinco.

El Alcalde,

N. DELGADO !

El Secretario.

C. Arauz Ir.

30 vs. 17

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Pintada,

HACE SABER;

Que en poder del señor Marcial Car-les se encuentra depositado un caballo de color moro azulejo, frente blanca, co-mo de cinco años de edad, herrado a fu-go así:

 $\frac{T}{2}$

en la pulpa derecha.

Este caballo fue denunciado por el se-Bor José de la Cruz Castillo, informando que dicho caballo se encontraha vagando en el l'ano de Rincón Sucio, de esta comprensión, hace más de seis meses sin saberse quién fuera su dueño, y por lo tanto, ha sido denunciado como bien vacante por el mencionado señor.

Y para que el que se crea con derecho al referido arimal lo l'ága valer oportunamente, se fija el presente aviso en lugar publico del Despacho, de conformidad con el artículo 1601 del Código Administrativo; si pasado el término de 30 días de estar fijado este aviso, no se presentare nadle a reclamario, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Copia de este aviso será remitido al señor Gobernador de la Provincia, para que sea publicado en la GACETA OFF-

La Pintada, Septiembre 22 de 1925.

TOMÁS CARLES.

El Secretarlo.

T. Arosemena P.

30 vs. - 17

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Fesé, al público

BACE SABER!

Que en poder del señor Simón Gon-ndiez de esta población, se encuentra depositado un caballo pequeño, color 2/250, sir seña de sargre y herrado en la pa era izquierda así: P

D'elv arimal ha sido dem nelado priscupramente par el siñor Tendito de Africa por encuntrarse nastando attau prirero hace bace más de un siño, y sin dieño cono eto.

En etra initette de les artícules 1900 y le di en Caigo, administrativo, se elle e persona el cio en legar para de con esta Alecanda e en circs lugares transfes de esta pobración. Con de de transfes de esta pobración de de diferencia destre para que en acua de conservación de contra de esta de de diferencia destre para que en acua de contra de contra contra contra de contra co FE 61g.m Oficial

The simple secres con derecho a diche until et puede presentarse a recommer a montro del contince de trein la dese presentarse a recommer de control de la dese sedura, inclusiona recommendad es de trein la companya de la trein de la commercia del la comme

Peac Cettibre 15 de 1905

Alcal A

J. Chreco M.

El Secretario.

J. A. Guillén N.

30 7/ ~17

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Boquete, al público,

HACE SABER:

Que "Je el 28 de Julio del corriente año, se encuentra depositada en manos del señor Enrique Vásquez, una vaca hosca, de cuernos cortos y encorvados hacia adeiante (cachiconga), de talla más bien pequeña y como de cinco años de edad. Está marcada en el anca con una señal imprecisa que no parece ferrete, pero no tiene ctra seña particular ninguna. Este animal fue encontrado pastando entre los gazados del señor R. Antonio Pití, en el «Liano del Francés» de esta jurisdicción, y no ha aparecido hasta ahora dueño siguno de él En cumpitmiento del articulo 1600 del Código Administrativo se ha ordenado el sepósito mencionado. "Je el 28 de Julio del corrien-

pósito mencionado

Y, de acuerdo con lo que indica el artículo 1601 dei mismo cuerpo de leyes, se dispone tijar el presente aviso en lugar público y enviar copia de él à la Gobernación de la Provincia para que, por su órgano, ses remitido para su publicación por treinta dias, en la GACETA OFICIAL, a fin de que quien se crea con derecho al mencionado animal, se presente a hacerió valeir con la advertencia de que si nadie se presentare dentro de ese término, serán rematada la rese en pública subasta en la Tesorería Municipai de este Distrito.

Propueto Armeto 20 de 1925.

Boquete, Agosto 20 de 1925.

El Alcalde,

ALFREDO VALENZUELA.

El Secretario,

A. N. Garcia.

30 vs -- 18

EDICTO

Fi suscrito. Alcalde Municipal del Distrito de David,

HACE SABER:

Que en poder del señor Francisco Candanedo C se encuentra de positada una yegüa mora azuleja, sin marca, y como de cuatro e cinco años de edad;

Que este animal ha sido denunciado por el señor Candanedo O por estar, hace más de cinco meses, en sus po-treros en el jugar de Chimán, sin te-ner di eBo concello;

ner di ebo concido;

Que de acuerdo con lo que disronen los articules 1600 y 1601 del Código Ada Inistrativo, se fija el presence edicto en el lugar de costumbre de este Despacho y copia del mismo se envia si Sceretarlo de Goblerno y Justicia para que le Inga publicar en istada un compo en el manda que se crea con derecho a este animal, que servia en con derecho a este animal, que servia rematado por el señor Tesoriero municipal del Distrito, y de conformidad con la ley, si pasados treinta dias no se lucce ningún reclamo.

David, Septiembre 4 de 1925

El Alcalde Municipal,

El Secretario

C. Arage Jr.

30 vs. - 22

AVISO

El suscrite Alcalde Municipal del Dis-trito de Aquadulce.

N. DELGADO J.

HACE SABFR:

Que en poder del señor Sebastián Su-cre I, de esta veciráled se encuentra un novillo negre, de buena ta la (s. gunda), como de custro añ s. le edad sproxima dassente y marcado a fuego en el lado los erdo así O-O y otro hierro en el lom dei mismo lado, F señas s de san-gre, dene trenza en la oreja derecha y una rausta en la otra.

For animal ha sido denunciado en es-ta : culdía como bien vacame por audar veg tubo hace como once treses, en un pot, tro de propiedad del señor. Raimun-do Gouza ez, sin dueño conocido. Dicho

potrero se encuentra en comprensión de este Distrito.

Para que todo aqué) que crea tener, de-rechos sobre el referido animal presente su reclamo oportunamente, se fija este aviso en lugar visible del Despacho y en los mas visibles de esta población, por el término de treinta días bábiles. Copla de él será enviado para su publicación en la GACRTA OFICTAL de confornidad con lo que establece el Cédigo Judicial en su artícula 1433. articulo 1433.

Aguadulce, Junio 15 de 1925

El Alcalde.

RICAURTE ROBLES.

El Secretario.

José de la C. de León h.

30 vs.-27

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Dis-trito de Pesé, al público.

HACE SABER

Que en poder del señor Virgilio Quin-tero de esta vecindad se encuentra depo-sitada una vaca como de dos partos, co-lor amaril·lo claro, puntimecha la oreja del lado derecho y en la del lado izquier-do un sacabocado, creando un ternero macho como de dos meses y en el anca derecha de la misma vaca está marcada a fuezo así:

· KE

Dicho animai ha sido denunciado por ei mismo señor Quintero por encontrarse pastando dentro de sus potreros sin due-fio conocido.

En cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcadía y en otros lugares visibles de esta población. Copia de él se manda al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OPICIAL.

Todo el que se crea con derecho a di-cho animal puede presentarse a reclamer-lo dentro el término de 30 días que per-manecerán fijados los edictos, trauscurri-do los vales y no habiendo reclamo al-guno, se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Pesé, Julio 15 de 1925.

El Alcalde,

I. CRESPO M.

El Secretarlo,

J. A. Guillén N.

30 vs.--27

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito,

BACE SABER:

Que en poder del señor José Him, vecino de esta ciudad, se haya depositudo, nu toro de color horco, cachi-esplayado, de talla segunda, marcado en la pulpa de la pata iaquierda, así: (); v en el castillar del mismo lado, assí (»); cue, yo animal ha sido denunciado como bien mostrenco por encontrarse vagando sin duerio conocido, hace más de cuatro años, per los lianos denominados «Pulo Verde», de esta jurisdicción.

de esta jurisdicción.

Y para que les sirva de formal notificación a todo el que se considere con derecho ai referido semoviente lo longa vasier dentro del férmino de treinta días (30), se fija el presente en lugar vietile de la localidad y se publica en la Cacara Oricitat, con advertencia de que, si una vez transcurrido el térmico estipulado no se presentar e reclamo alguno sobre la propiedad de dicho bien, este será rematado en pública subasta por el se-fior Tesorero Municipal.

Santiago, Agosto 20 de 1925.

El Alcalde

LORENZO BONILLA

El Secretario. 30 vs. 27

J. Guillén.

56376

Imprenta Nacional.—Req. No 4894-A